

• Índice general

<i>Presentación de la obra</i>	13
<i>Nota del compilador</i>	17
<i>Notas a los artículos de este volumen</i>	21

1.

La embriaguez en el Derecho penal

§ 1. Introducción	29
a) Definiciones	29
b) El título	30
§ 2. Dos problemas: el social y el jurídico	31
a) El drama del hombre contemporáneo	31
b) Alcoholismo y delincuencia	36
c) La solución deseable y la solución posible	40
§ 3. Evolución conceptual	44
a) La leyenda, la historia y la literatura	44
b) La ciencia natural	47
c) La ciencia jurídica	51
§ 4. La peritación y otros problemas	54
a) Determinación de la embriaguez por el perito y por el juez	54
b) La embriaguez patológica	57
c) Crítica de la división en grados	58
d) Breve noticia de algunas legislaciones extranjeras	59
e) Conciencia	60
§ 5. ¿Puede concebirse el dolo en los inimputables?	63
a) La imputabilidad como presupuesto de la culpabilidad	63
b) El problema en el Código alemán	65

§ 6.	Las « <i>acciones libera in causa</i> » y la embriaguez preordenada -----	70
a)	La clasificación de Carrara -----	70
b)	Concepto de la teoría de las a.l.i.c. -----	71
c)	Tesis que niegan la posibilidad de responsabilizar al ebrio -----	76
§ 7.	La embriaguez accidental -----	78
a)	Opiniones doctrinarias y sistemas legales -----	78
b)	Las teorías de Garófalo y Di Tullio -----	79
§ 8.	La intoxicación crónica por el alcohol -----	84
a)	Consideraciones psiquiátricas -----	84
b)	El Código italiano -----	87
c)	La ley francesa -----	92
d)	Otras legislaciones preventivas -----	93
e)	Conclusiones y reflexiones -----	95
§ 9.	La embriaguez culposa no preordenada -----	96
a)	Concepto -----	96
b)	El título a que se debe imputar el delito cometido en estado de embriaguez culpable no preordenada -----	98
c)	Algunas opiniones doctrinarias -----	108
d)	Conclusiones y síntesis -----	111
e)	La fórmula legal que estimamos más conveniente -----	114

☞ 2.

La imputabilidad penal: problema de siempre

§ 1.	Introducción -----	115
§ 2.	La trascendencia jurídico-penal del dilema: determinismo-indeterminismo -----	118
§ 3.	Soluciones propuestas -----	128
§ 4.	Como siempre, un solo camino: la ciencia -----	136
§ 5.	¿Capacidad de conducta y capacidad de culpabilidad? -----	139
§ 6.	Ubicación sistemática -----	145
§ 7.	La imputabilidad disminuida -----	149

☞ 3.

Reflexiones sobre la prueba en el proceso penal

§ 1.	Inquisitivo y acusatorio -----	155
§ 2.	El proceso penal -----	160
§ 3.	¿Qué es la prueba? -----	164
§ 4.	Las pruebas y la investigación histórica -----	166
§ 5.	Critica (externa e interna) -----	172
§ 6.	Síntesis -----	174

 4.*Dante exiliado*

177

 5.*Generalidades sobre la problemática
criminológica**A — PRIMERA PARTE*

§ 1. El objeto de la Criminología es el delito y los medios de prevenirlo y tratar al delincuente	185
a) Oscuridad del concepto	185
b) Criminología en sentido amplio y estricto	186
c) Definiciones	186
d) Criminología pura y aplicada	188
e) Terapéutica	189
f) Higiene	189
g) La política criminal pertenece a la Criminología	190
h) El Derecho penal jamás puede pertenecer a la Criminología	190
i) Nuestro concepto de la Criminología	191
j) Denominaciones	191
k) Antropología Criminal	192
§ 2. El delito es conducta humana jurídicamente valorada	194
a) Necesidad de precisar el concepto	194
b) Interés por el delito	194
c) La función del Derecho penal	196
d) Tentativas de definirlo fuera del Derecho penal	196
e) El delito «natural»	197
f) Críticas a la teoría del delito «natural»	198
g) Otras definiciones «criminológicas»	200
h) Definiciones casi formales	201
i) No hay delito «natural»	202
j) Aparente contradicción al referir el concepto al Derecho penal	202
k) Posibles críticas	203
l) El delito es conducta humana	203
m) Los posibles «equivalentes» del delito	204
n) El hombre y su mundo circundante (biológico)	204
ñ) El hombre es un animal «simbólico»	205
o) No es válido buscar los pretendidos «equivalentes»	206
p) Para entender al delito como objeto de la Criminología debe acudirse al Derecho penal	207
q) El concepto jurídico no coincide absolutamente con el criminológico	207

r)	Cómo se delimitan dogmáticamente las conductas que la Criminología estudia causalmente -----	208
s)	Relatividad cultural del concepto -----	209

B — SEGUNDA PARTE

§ 1.	Las ciencias de la conducta aplicadas al estudio de la conducta criminal -----	209
a)	Conducta y ciencias de la conducta -----	209
b)	Areas de la conducta -----	210
c)	Biología, Psicología, Sociología -----	210
1.	Política y ciencias de la conducta -----	213
2.	La posible solución -----	213
3.	La realidad y la abstracción -----	214
d)	Niveles de integración -----	216
e)	¿Ciencia? -----	217
f)	No hay Biología, Psicología y Sociología criminales, diversas de las generales -----	218
g)	La Criminología es ciencia, pero no una ciencia -----	218
h)	Importancia secundaria de su carácter -----	219
i)	Futuro de la Criminología -----	220
j)	Plan de la materia -----	220

6.***Notas preliminares sobre un modelo lógico matemático
de Derecho penal***

§ 1.	Introducción -----	223
§ 2.	Investigación -----	224
—	Apéndice simbólico para el modelo del Derecho penal -----	235

7.***La moderna doctrina penal del error***

§ 1.	Presentación -----	239
§ 2.	La división clásica: error de hecho y de derecho -----	240
§ 3.	La división moderna: error de tipo y error de prohibición -----	243
a)	Error de tipo -----	243
b)	Error de prohibición -----	247
§ 4.	Las críticas al moderno replanteo del error -----	251

 8.*El indígena frente al Derecho penal*

§ 1. El «problema» indígena -----	255
§ 2. La polarización de la cultura en Latinoamérica -----	258
§ 3. El indígena es imputable -----	259

 9.*El dolo del loco*

§ 1. Introducción -----	265
§ 2. El dolo en la conducta, y ésta en el tipo -----	266
§ 3. La imputabilidad en el sujeto activo y éste como presupuesto típico constante del delito -----	269
§ 4. Conclusión -----	273

 10.*La defensa del gaucho Martín Fierro*

§ 1. Presentación -----	275
§ 2. La norma de cultura -----	276
§ 3. Desertor -----	281
§ 4. La muerte del negro -----	283
§ 5. La muerte del «guapo» -----	286
§ 6. La lucha con la partida -----	287
§ 7. La lucha con el indio -----	289
§ 8. Fierro y Cruz -----	289